

Núm. 211

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 2 de septiembre de 2017

Sec. V-C. Pág. 62155

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

50156 ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS

Don Jesús Toledano García, Censor segundo de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias,

Hago constar: Que por D. Francisco de Asís Pino Merino viudo de la Notario que lo fuera de este Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias D.ª Eva María Reglero Caramanzana, se ha solicitado la devolución de fianza, depositada en el fondo Fidefondo FIM que tiene como entidad depositaria a Banco de Sabadell, S.A. Dicha fianza fue constituida a favor de la Dirección General de los Registros y el Notariado para responder durante el ejercicio profesional en calidad de fianza y garantía.

Asimismo, hago constar que las Notarías servidas por D.ª Eva María Reglero Caramanzana durante su ejercicio profesional fueron las siguientes: Barbastro y Fraga pertenecientes al llustre Colegio Notarial de Aragón, Ávila perteneciente al llustre Colegio Notarial de Castilla y León y Las Palmas de Gran Canaria perteneciente al llustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado libro el presente edicto haciendo constar que se fija el plazo de un mes a contar desde su publicación para que se puedan efectuar las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva del llustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 2017.- El Censor segundo.

ID: A170061645-1